

Acta nº 10

Sesión ordinaria del Pleno día 25 de septiembre de 2014.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 25 de septiembre de 2014, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi (PP)

CONCEJALES: D^a. Isabel Chisbert Alabau (PP)
D. Luis Tomas Rodenas Antonio (PP)
D. Manuel Carratalá Vila (PP)
D^a. Rosa Ramos Planells (PP)
D^a. Amparo Ciscar Navarro (PP)
D^a. Esther Gil Soler (PP)
D. Alejandro Gutiérrez Martínez (PP)
D. Francisco Estellés García (PP)
D. José M^a. Ribes Montoro (PP)
D^a. Ascensión Farinos García (PP)
D^a. Isabel Peyró Fernández (PP)
D^a. Rosa María Burguillos Martínez (PSOE)
D. José Antonio Manrique Martorell (PSOE)
D^a. Rosario Pérez Fernández (PSOE)
D. José Antonio Salvador Martínez (PSOE)
D. Manuel Montero García (PSOE)
D^a. Amparo de la Encarnación Armengol (PSOE)
D^a. Isabel Martín Gómez (Compromis per Paiporta)
D. Josep Val Cuevas (Compromis per Paiporta)
D^a. M^a. José Lianes Laserna (EU)

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asiste y excusa su no asistencia el señor interventor D. Daniel Nogueroles Martin.

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 9/2014, de 31 de julio.
2. SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
3. SECRETARIA.- Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria del Pleno.
4. SECRETARIA.- Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.

5. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Propuesta de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013.
6. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Propuesta de aprobación de compromiso de gasto plurianual derivado de la actuación de rehabilitación del inmueble “Villa Amparo”.
7. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Propuesta de resolución del grupo municipal Socialista para rechazar la iniciativa unilateral que proponen el PP, y el Gobierno de España, sustentando por el partido del mismo signo político, para modificar la Ley Electoral de los municipios a menos de nueve meses de las elecciones locales.
8. MOCIONES
9. RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 9/2014, DE 31 DE JULIO.

La Alcaldía Presidencia pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta nº 9/2014 de 31 de julio.

Doña Mª José Lianes solicita que se rectifique en la reseña de su primera intervención en el punto 12.3 del orden del día (moción conjunta contra el fascismo, el extremismo totalitario, la xenofobia y la intolerancia), la expresión “(...) el motivo de esta declaración institucional no es debido a unos hechos particulares ocurridos en Paiporta si no a que el fascismo (...)” y se sustituya por “(...) el motivo de esta declaración institucional es debido a unos hechos particulares ocurridos en Paiporta y que el fascismo (...)”.

El Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad aprobar el acta nº 9/2014 de 31 de julio, en los términos que figura en el borrador de la misma, con la rectificación que ha quedado indicada.

2º.- SECRETARÍA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Corporación Municipal de la correspondencia habida desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en el Registro General de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 13.062 de fecha 25/07/2014 al 15.324 de fecha 18/09/2014	2.263
Salida	Del 11.564 de fecha 25/07/2014 al 13.566 de fecha 18/09/2014	2.003

El Pleno queda enterado.

3°.- SECRETARIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a la Corporación Municipal de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados de Área habidas desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en los libros correspondientes de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

NÚMEROS DE DECRETOS	TOTAL DECRETOS EMITIDOS
n° 603/2014, de 09/07/2014 al n° 791/2014, de 10/09/2014	189

El Pleno queda enterado.

4°.- SECRETARIA.- SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, se informa a la Corporación Municipal de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en las actas correspondientes, cuyo resumen se detalla:

N° DE ACTA	FECHA DE LA SESIÓN
14	16 de septiembre de 2014

D. José Antonio Manrique solicita que se vuelva a dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local indicada en el próximo pleno, pues todavía no han recibido por correo electrónico el borrador de esa acta.

El señor alcalde dispone que se vuelva a dar cuenta de los acuerdos de esta sesión de la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión plenaria ordinaria.

5°.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

Visto el expediente relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento de Paiporta correspondiente al ejercicio 2013.

Visto el informe emitido en fecha de 30 de junio de 2014 por el Interventor de este Ayuntamiento.

El expediente contiene el conjunto de documentación básica, complementaria y anexos que determina la legislación de haciendas locales, ha sido informado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 23 de julio de 2014 y expuesto al público con la publicación del edicto correspondiente al BOP

del día 4 de agosto de 2014 así como al tablón de anuncios de la corporación durante el periodo reglamentario sin que se haya formulado ninguna reclamación, alegación ni observación.

Atendido lo que prevén los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con 12 votos a favor de los miembros del Grupo Popular, 6 votos en contra de los miembros del Grupo Socialista y 3 abstenciones de los miembros de los Grupos Compromís y EU, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Paiporta correspondiente al ejercicio 2013, integrado por las cuentas del propio Ayuntamiento y de la E.P.E.L ESPAI.

SEGUNDO.- Remitir de forma electrónica a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana la documentación relativa a las cuentas anteriores.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D^a. Isabel Chisbert explica la tramitación de este expediente, en el que la intervención ha confeccionado las cuentas del año 2013, la Comisión Especial de Cuentas les dio el visto bueno, se expusieron al público sin que se presentara ninguna alegación, y finalmente la Comisión Especial de Cuentas las eleva al Pleno para su aprobación. Expone que las cuentas anuales contienen muchas cifras, y quiere destacar algunos extremos del informe de intervención. En primer lugar existe un fondo de maniobra de más de cuatro millones de euros, lo que es un buen síntoma de solvencia financiera. Además los ingresos durante el ejercicio han sido superiores a los gastos, y el remanente positivo es más del doble que el de 2012. Se cumplen diversos índices legales de equilibrio financiero, y la EPE “Empresa de Servicios de Paiporta” (ESPAI) ha tenido también un saldo positivo. El cobro de tributos ha continuado incrementándose respecto a ejercicios anteriores, suponiendo un trece por ciento más que en 2012. También hace referencia a la observación del informe de intervención de que debe actualizarse el inventario de bienes.

Por el grupo socialista interviene el concejal D. Manuel Montero, quien hace referencia a que en la sesión plenaria del 24 de abril se dio cuenta de la liquidación del presupuesto de 2013, en cuya deliberación dejaron constancia de su desacuerdo con dicha liquidación y de los desfases y desequilibrios que contenía, con especial mención a determinadas partidas. En la presente deliberación del acuerdo de aprobación de las cuentas de 2013 destaca que se produce una desviación de un treinta y un por ciento respecto a la previsión inicial de ingresos, lo que denota que fueron pesimamente calculados. El aumento de los impagados resulta escandaloso, sobre todo en cuanto al IBI y a la Plus-Valía, sin que se pongan los medios para remediar esa situación. El Sr. Alcalde ha anunciado que para el año próximo se va a bajar el IBI, lo que el grupo socialista ya pedía que se hiciera este año, pues los continuos incrementos de cada año de este tributo obligan a los contribuyentes a devolver los recibos. En cuanto a los gastos destaca que hay más de un millón y medio de euros pendientes de pagos a proveedores, y que la deuda bancaria importa ocho millones setecientos tres mil euros. Le sigue pareciendo desproporcionada la factura de suministro de energía por importe de más de seiscientos mil euros, máxime habiéndose colocado luminarias con el sistema led. También en los gastos se han producido muchísimas modificaciones respecto al presupuesto inicial, lo que confirma que no estaba nada ajustado a la realidad. Destaca que una parte del presupuesto de gastos no se ha gestionado, pese a existir mayores ingresos. Lo que exige la legislación sobre estabilidad presupuestaria es que no se produzca déficit, pero en una administración pública como el Ayuntamiento se debe gestionar todos los recursos y prestar todos los servicios posibles a los ciudadanos, sin buscar solamente aumentar el superávit, como si fueran los beneficios de una empresa privada. Destaca la falta de utilización de todo

el gasto presupuestado para Bienestar Social, en estos momentos en que hay muchas familias con graves dificultades económicas que no pueden llegar a final de mes. No se podían haber gestionado peor los mayores recursos, pues simplemente no se han gestionado. Reitera la propuesta de su grupo para la aplicación del superávit del ejercicio 2013, que ya formularon en su día, de modo que se destine a subvencionar el incremento de IBI de 2014, a medidas de apoyo a las familias que sufren desahucios de sus viviendas, a libros escolares, etc. Y no le sirve la contestación de que la ley solo permite destinar el superávit de 2013 al pago de los préstamos pendientes, sin que conozcan exactamente el destino que está dando a ese superávit el equipo de gobierno.

La portavoz del grupo compromís D^a. Isabel Martín también se remite a la postura que manifestó en la deliberación de la liquidación del presupuesto. Hay aspectos que el equipo de gobierno considera éxitos y otros que no lo son tanto. En cuanto al superávit, debe tenerse en cuenta que ha sido resultado del esfuerzo de la ciudadanía en el pago de los impuestos y a la merma de los servicios públicos que ha prestado el Ayuntamiento. Señala que el mayor importe de los impuestos y tasas ha salido del bolsillo de los ciudadanos. Destaca el pendiente de pago que existe de casi un diez por ciento del presupuesto pese al superávit, lo que contradice las afirmaciones en prensa del Sr. Alcalde de que el Ayuntamiento está pagando a treinta días. En la comisión informativa del Área de Hacienda y Administración General se manifestó que no se conocía este dato, y no puede ser cierto ya que si el Ayuntamiento pagara en ese plazo el remanente de 2013 se podría gastar en servicios para la ciudadanía, cosa que no se está haciendo. También expresa que es lógico que ahora ya no exista un remanente negativo de tesorería, pues el equipo de gobierno ha pagado con préstamos las facturas que estaban en los cajones. Considera muy elevado el importe de la deuda vigente este año 2014, lo que es especialmente grave si se tiene en cuenta que gran parte de ella se debe al pago de gasto ordinario y no de inversiones. Destaca que será la Sindicatura de Cuentas quién en último término se pronuncie respecto a las cuentas municipales de 2013. En el informe de intervención figuran observaciones muy graves, tales como la relativa a la falta de conciliación del patrimonio del Ayuntamiento debido a que no está confeccionado el inventario municipal de bienes, lo que no permite registrar las amortizaciones, aunque sea un problema que se arrastre desde hace muchos años. También resalta el continuo incremento de los derechos pendientes de pago desde el año 2009 al 2013, y pide que se pongan todos los medios para revertir esa tendencia, dotando a las dependencias de recaudación del personal e instrumentos técnicos precisos. Por todo ello concluye que no les gusta en su día el presupuesto de 2013, y ahora tampoco están conformes con su liquidación, y pide que se remita a la Sindicatura de Cuentas el informe de intervención.

La portavoz del grupo EU, D^a. M^a. José Lianes también manifiesta que EU voto en contra del presupuesto de 2013, y también está en contra de las cuentas que reflejan como se ha utilizado el dinero público en ese ejercicio. Expresa su acuerdo con el informe de intervención, que contiene observaciones importantes que debe subsanar el Ayuntamiento. Aunque están en contra de la gestión presupuestaria realizada, se van a abstener en la votación de las cuentas, por tratarse de un documento contable que consideran correcto desde el punto de vista técnico. Hace referencia a la indicación del interventor de que la EPE “Empresa de Servicios de Paiporta” (ESPAI) debe llevar una contabilidad privada, y considera que se está haciendo un esfuerzo excesivo al llevar en esa empresa municipal una contabilidad pública. En cuanto al patrimonio, pone de relieve la necesidad de hacer un inventario de bienes completo y real. Y respecto a la recaudación, que no tiene suficiente personal, debe reforzarse para que el dinero del pueblo tenga un funcionamiento más transparente. Menciona también que el cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria por parte del Ayuntamiento y de ESPAI es importante, pero se ha conseguido a costa del esfuerzo económico de los vecinos del pueblo, en unos momentos de gran necesidad y precariedad. Finalmente reitera la postura de EU en contra del presupuesto, y la abstención en cuanto al documento técnico de las cuentas.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL DERIVADO DE LA ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE “VILLA AMPARO”.

Antecedentes.

A la vista de las nuevas directrices reguladoras de los Planes Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de Valencia para el bienio 2014-2015 así como del Convenio singular firmado con la citada Diputación para la ejecución de obras de rehabilitación de Villa Amparo para el mismo período 2014-2015, resulta la siguiente previsión máxima de gastos a comprometer para el bienio 2014 y 2015:

AGENTE FINANCIADOR	CRÉDITO EJERCICIO 2014	CRÉDITO EJERCICIO 2015	CRÉDITO/GASTO TOTAL
Diputación Provincial de Valencia- PPOS	138.780,00	138.780,00	277.560,00
Diputación Provincial de Valencia - Convenio Singular	120.000,00	80.000,00	200.000,00
Aportaciones totales	258.780,00	218.780,00	477.560,00

Atendido que el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales regula los compromisos de gasto de carácter plurianual en el artículo 174 estableciendo determinados límites porcentuales en la adquisición de los mismos con cargo a presupuestos futuros, porcentajes que en cualquier caso pueden ser modificados por el pleno municipal.

Fundamentos jurídicos.

Artículo 174 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales: Compromisos de gasto de carácter plurianual:

“1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

a) Inversiones y transferencias de capital.

b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no

habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

c) Arrendamientos de bienes inmuebles.

d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.

e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad

que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine.

A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo. [...]

A la vista de los anteriores antecedentes, y visto el informe de la Intervención municipal, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el compromiso de gasto de carácter plurianual derivado de la actuación de la rehabilitación del inmueble "Villa Amparo" en los siguientes términos:

AGENTE FINANCIADOR	CRÉDITO EJERCICIO 2014 (AÑO N)	CRÉDITO EJERCICIO 2015 (AÑO N+1)	CRÉDITO/GASTO TOTAL
Diputación Provincial de Valencia-PPOS	138.780,00	138.780,00	277.560,00
Diputación Provincial de Valencia-Convenio singular	120.000,00	80.000,00	200.000,00
Aportaciones totales	258.780,00	218.780,00	477.560,00
% de ejecución e imputación anual del gasto total	54,19%	45,81%	100,00%
% de gasto a imputar en año n+1 s./crédito año n	—	84,54%	

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D^a. Isabel Chisbert defiende la propuesta y expresa que la rehabilitación de Villa Amparo es uno de los objetivos del equipo de gobierno, y tan pronto ha sido posible por dejar de estar afectado el inmueble por las obligaciones del PAI, se han buscado las subvenciones precisas para llevar a cabo esta actuación. Se ha incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 2014-2015 y se ha suscrito además con la Diputación Provincial un convenio singular de financiación. Con estos fondos se va a contratar una primera fase del proyecto de rehabilitación, que incluye principalmente la consolidación del edificio para que no se venga abajo, igual que se ya se ha hecho con la cúpula. La financiación es bianual, tal como ha sido subvencionada por la Diputación, y se pretende adjudicar la primera fase de las obras antes de fin de año.

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique se muestra de acuerdo con la propuesta, manteniendo el apoyo que siempre ha prestado el grupo socialista a la rehabilitación de Villa Amparo, por su valor patrimonial y también histórico, de forma que se destine al servicio de la población. Su grupo continúa con el consenso existente respecto a esta actuación, y señala que también debe consensuarse lo antes posible el uso que va a darse al edificio, para el buen fin de las obras.

La portavoz del grupo Compromís D^a. Isabel Martín expresa que su grupo se abstuvo en la votación del dictamen en la comisión informativa del Área de Hacienda y Administración General, pues no conocían el proyecto. Con posterioridad se ha informado del mismo con el debido detalle en la sesión extraordinaria que ha celebrado la comisión informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, y están a favor del mismo, aunque consideran que se debía tener ya en cuenta la finalidad que va a darse a este equipamiento. Compromís presentará su propuesta, y confía en que se obtenga el consenso respecto al uso del edificio.

La portavoz del grupo EU, D^a. M^a. José Lianes manifiesta que votará a favor de la propuesta, pues en la comisión informativa de urbanismo se les dio una buena explicación del proyecto. La primera fase que se va a contratar consiste en la consolidación del edificio, y luego ya se adaptará al uso que se elija, para lo que considera sería conveniente la participación de los vecinos.

El Sr. Alcalde expone que una obra como esta no se puede hacer sin el consenso de todos los grupos políticos municipales, y no descarta que se tenga en cuenta alguna forma de participación ciudadana en la elección de la finalidad a la que va a destinarse Villa Amparo.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECHAZAR LA INICIATIVA UNILATERAL QUE PROPONEN EL PP Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA, PARA MODIFICAR LA LEY ELECTORAL DE LOS MUNICIPIOS A MENOS DE NUEVE MESES DE LAS ELECCIONES LOCALES.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría, con 12 votos en contra de los miembros del Grupo Popular y 9 votos a favor de los miembros de los Grupos Socialista, Compromís y EU, aprueba la propuesta de resolución del Grupo municipal Socialista para rechazar la iniciativa unilateral que proponen el PP y el gobierno de España para modificar la Ley Electoral de los municipios a menos de 9 meses de las elecciones locales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según las declaraciones de destacados miembros del Partido Popular. hemos sabido estos días la intención del Gobierno del PP de sacar adelante, unilateralmente, una reforma de la Ley Electoral para la elección automática de alcaldes o alcaldesas, aunque no tenga el apoyo del PSOE ni del resto de formaciones políticas.

El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, secretario general del PSOE, en su entrevista con el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes y alcaldesas, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales, esta reforma electoral se plantea por parte del Partido Popular y del Gobierno del mismo signo político de forma oportunista y prepotente.

Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas basándose en intereses partidistas.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la voluntad del Partido Popular de perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas.

En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a despreciar' una vez más a nuestros pueblos y ciudades, y a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país.

Las mayorías en democracia se construyen respetando la voluntad de los ciudadanos expresada en las urnas, conformando un proyecto político común que sea social y políticamente mayoritario.

El señor Rajoy tendría que saber que no es regeneración democrática que un partido con mayoría relativa pueda imponerse a la mayoría social formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta. Mientras el PP no tenga claro este principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va a evitar, por todos los medios a su alcance, que el fraude electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes y alcaldesas. En España, los cambios del sistema electoral se han hecho siempre por consenso, diálogo y a través del pacto, justo el contrario del que pretende ahora el PP, y también contrariamente a lo que manifestó el propio Mariano Rajoy con anterioridad: "Yo nunca modificaré la Ley Electoral por mayoría", afirmaba en febrero del 2013, incumpliendo ahora, pues, una vez más, su palabra, por los intereses partidistas.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes y alcaldesas modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. Y después de haber' perdido de forma clara la mayoría social en las últimas elecciones europeas.

Estamos frente a un nuevo ataque a nuestros municipios, después del fracaso de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que ha vaciado de capacidad política y de competencias a los ayuntamientos, y después de la propuesta de Ley de Demarcación y Planta Judicial, que está encima de la mesa del ministro de Justicia, y que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral, para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Somos conscientes, después de estas últimas iniciativas legislativas, que no sólo no se está respetando la autonomía local, sino que se está despreciando el papel importantísimo que los ayuntamientos ejercen conjuntamente con sus ciudadanos. Solamente desde este desprecio y desconsideración puede entenderse este intento de hacer trampas en base a cambiar las reglas de juego, unilateralmente y en el último momento.

Por todo esto, elevamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP y el Gobierno de España, sustentado por el partido político de este mismo signo.*
- 2.- Apoyar, desde todas las instituciones donde se tenga representación, aquellas acciones ciudadanas, políticas y sociales que tengan como finalidad evitar esta perversión unilateral de las reglas del juego que actualmente regulan las elecciones municipales y que suponen un modelo de convivencia democrática."*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

El portavoz del grupo socialista defiende la moción y recuerda que EU presentó con anterioridad una moción sobre el mismo tema, que fue rechazada por el Pleno. Pero consideran necesario insistir para que la ciudadanía sea consciente de este nuevo ataque del PP y del gobierno de la nación a la democracia. Ya se aprobó la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, quitando competencias a los municipios en materias tan importantes como por ejemplo los servicios sociales, que son emblemáticos para los ayuntamientos. Expone que establecer que la alcaldía debe corresponder a la lista electoral que obtenga un cuarenta por ciento de los votos no es respetar la mayoría. La democracia es integración y si varias formaciones políticas se unen consiguiendo la representación mayoritaria, tienen que gobernar. Además un cambio de este calado en la Ley orgánica del régimen electoral general tiene que hacerse sin prisas y con consenso. No al final de partido, sino antes de que dé comienzo. Considera que el partido popular actúa con oportunismo al promover este cambio, al ver que ha cambiado el mapa político después de las elecciones europeas. Y quiere aprovechar su actual mayoría en el congreso. El PSOE pide que se retire esta propuesta, sin que ello excluya una negociación adecuada de la reforma electoral. Finalmente indica también que con la propuesta del partido popular se va a ver afectada la figura del alcalde como representante del pueblo.

La portavoz del grupo compromis, D^a. Isabel Martín, expresa que ya manifestaron su postura respecto a este asunto cuando se trató la moción de EU, que votaron a favor igual que harán con la actual moción socialista. Indica que conviene hacer memoria a la actual alcaldesa de Valencia, que ahora dice que no hay opción más democrática que la elección directa de los alcaldes, que ella llegó a la alcaldía gracias al pacto entre el Partido Popular y Unión Valenciana, pues tenía nueve concejales frente a los trece del PSPV, y obtuvo la mayoría con el apoyo de los concejales de Unión Valenciana. En aquella ocasión el PP tampoco habría llegado al cuarenta por ciento de los votos. Y también recuerda el intento de pacto entre los grupos de la oposición tras las elecciones locales del año 2004 en Paiporta, en el que participo D. Vicente Ibor, para intentar alcanzar la alcaldía frente a Partido Socialista, que no tenía mayoría absoluta.

La portavoz del grupo EU, D^a. M^a. José Lianes manifiesta que va a votar a favor de la moción presentada por el grupo socialista, pues EU ya presentó una moción con el mismo contenido, que fue rechazada por los votos de los miembros del grupo popular. Considera que no se puede permitir que el partido popular por propia iniciativa y de modo exprés, por su pérdida de hegemonía política, modifique la ley electoral para perpetuarse en el poder y secuestrar la democracia imponiendo sus alcaldes de modo caciquil sin tener mayoría. Señala que van a hacer todo lo posible y a movilizar a la ciudadanía para que no se lleve a cabo y el partido popular se dé cuenta de que no es el único que cuenta y no puede imponer unilateralmente su criterio. Coincide en que hace falta un cambio de la ley electoral, pero para hacerla más justa y que dé la misma representatividad a todos los ciudadanos. Aunque esto no le interesa al PP.

El Sr. Alcalde contesta la alusión personal que ha hecho D^a. Isabel Martín, y aclara que tras las elecciones locales del año 2004 se intentó por el Partido Popular, EU-Bloc y PAU conseguir la mayoría de la corporación, pero no se consiguió. Aquella iniciativa se llevó a cabo con la normativa y reglas que entonces estaban vigentes, que son distintas de las que se pretenden aprobar. Recuerda que el año 2004 el PSOE propuso la elección directa de alcaldes, aunque ahora critica esa posibilidad, lo que entiende se debe únicamente a cuestiones de forma, de tiempos y de la falta de consenso, pero no por el contenido. Indica que él también considera que la forma en que se ha planteado esta propuesta no es la más conveniente, y su propio partido se está planteando retirarla para obtener el mayor consenso posible. Finalmente indica que no obstante su grupo votará en contra de la moción socialista, por coherencia con la postura que han venido manteniendo.

D. José Antonio Manrique expone que el contenido de la propuesta que planteaba el Partido Socialista era la realización de una segunda vuelta cuando no se llegara a un determinado porcentaje en la primera votación, pero no la elección directa de la manera que pretende el Partido Popular. Además considera necesarias otras posibles reformas electorales. Por lo que no se trata únicamente de diferencias respecto a las formas, sino también en cuanto a los contenidos, que están vinculados a la posibilidad de obtener un consenso.

D^a. Isabel Martín explica que en la reunión que mantuvieron el año 2004 los concejales electos del Partido Popular, EU-Bloc y PAU, ella no estuvo conforme con ir de la mano con personas que apoyaban guerras como la de Irak.

8º.- MOCIONES.

No se presentan.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- D^a. Amparo de la Encarnación se felicita por la retirada por el gobierno del anteproyecto de modificación de la ley del aborto, y por la dimisión del ministro de justicia D. Alberto Ruiz Gallardón. Considera que se ha conseguido que el anteproyecto no siga adelante gracias a los esfuerzos de la ciudadanía, de los medios de comunicación, de los partidos políticos de la oposición y de todos los colectivos y organizaciones, especialmente de las asociaciones de mujeres y del movimiento feminista. También han influido numerosas personas miembros del partido popular que a nivel individual han expresado su opinión en contra con valentía. Agradece su contribución a todos ellos. El gobierno ha rectificado y piensa que debe celebrarse este triunfo de la opinión ciudadana a favor de los derechos individuales de las mujeres. Se ha ganado en democracia, permitiendo a las mujeres la adopción de decisiones responsables, conforme a la opinión de la mayoría de la población, sin plegarse a la postura de grupos alejados de la realidad social. Las mujeres serán atendidas en la interrupción del embarazo de manera equitativa, sean ricas o pobres y con garantías sanitarias. Considera que las mujeres ganan en dignidad, libertad y salud. Indica que seguirán vigilando para que se mantenga esta situación. Y concluye dando las gracias y la enhorabuena a quienes han luchado por esta causa.

D^a. Isabel Martín se muestra totalmente de acuerdo con D^a. Amparo de la Encarnación, y considera que ha sido una semana de enhorabuenas. Señala que cuando la gente lucha consigue muchas cosas. Y esta lucha ha sido ganada por las mujeres, que si se mueven pueden alcanzar muchos objetivos. Finalmente indica que los alcaldes y concejales que han hecho bandera de la ley Gallardón de reforma del aborto también deberían dar una explicación.

D^a. M^a. José Lianes se suma a la felicitación por la retirada de la modificación de la ley del aborto, que demuestra que sí se puede y que las mujeres mueven el mundo y buscan la democracia y la libertad.

9.2.- D. José Antonio Manrique manifiesta que también tienen que felicitarse por la publicación oficial de la convocatoria para la contratación del nuevo colegio Rosa Serrano, lo que supone un logro muy importante para los niños y toda la comunidad educativa de ese centro docente, y en general para todos los vecinos de Paiporta, pues se va a enriquecer el pueblo con un nuevo colegio. Y todos deben felicitarse porque todos han colaborado en que saliera adelante esta nueva infraestructura educativa.

El Sr. Alcalde pide disculpas a la población por la situación de precariedad en que ha estado el colegio Rosa Serrano, dando las clases en aulas prefabricadas y sin edificio escolar. Su partido ha retrasado la construcción de este centro por lo que considera debe excusarse. Agradece a todos los grupos políticos municipales la presión que han ejercido sobre el equipo de gobierno del Ayuntamiento y sobre la Generalitat para la construcción del nuevo colegio. Hay muchos padres que han luchado para que fuera una realidad este edificio escolar, pero no van a ver a sus hijos en el nuevo colegio, por lo que les pide disculpas. El anuncio de la licitación del colegio ha sido publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el día 23 de septiembre de 2014, y se prevé que en unos dos meses tendrá lugar la adjudicación del contrato, y que antes de fin de año puedan comenzar las obras. Finalmente pide también disculpas porque la Consellera de Educación no les haya llegado a recibir para confirmarles la

construcción del nuevo colegio, si bien considera que se le debe agradecer la sensibilidad que ha demostrado para que este asunto saliera adelante.

D^a. M^a. José Lianes expresa que EU se alegra de la noticia, aunque considera que tenía que haber llegado años atrás. Considera un insulto que el Sr. Alcalde agradezca la sensibilidad de la Consellera de Educación, que no ha recibido a la representación municipal y que es la que más daño esta haciendo a la educación pública en el País Valenciano. Considera que la Consellería no podía aguantar más la presión ante las próximas elecciones. Y pide al Sr. Alcalde que retire esas palabras.

El Sr. Alcalde le contesta que mantiene sus palabras, pues la Consellería no tenía recursos para construir todos los colegios que estaban en instalaciones provisionales, y ha dado prioridad al Rosa Serrano, habiendo otros centros que se han quedado sin poderse construir este año. Indica que la comunidad educativa del colegio Rosa Serrano y el Ayuntamiento han sabido hacerle llegar la necesidad de la inmediata construcción del centro.

D^a. M^a. José Lianes expresa que todavía está pendiente de contestar la pregunta respecto al destino que se ha dado a los fondos que recibió la Generalitat y que tenían como finalidad la construcción de nuevos colegios. Señala que existían recursos para poder construirlos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014.

Fdo. Vicente Ibor Asensi
Alcalde

Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset
Secretario